

Resolución Ministerial

Lima, 15 de SEPTIEMBRE del 2004

Visto el Oficio N° 976-2004-DG-OGDN-MINSA de la Oficina General de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO:



Que es parte de la política de salud del Gobierno disponer las medidas orientadas al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud en el país, y dentro de éstos, de las unidades de emergencias de los hospitales e institutos especializados de salud del Ministerio de Salud;

Que es necesario uniformizar, el uso de la ropa de trabajo de los médicos asistentes de las unidades de emergencias de los hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud, a fin de permitir su identificación;

Que por la naturaleza de las unidades de emergencias es de suma importancia la fácil ubicación y reconocimiento de los profesionales médicos asistentes;

Que al no estar regulado el uso de la ropa de trabajo, con frecuencia se hace uso inadecuado del mismo;

Estando a lo opinado por la Oficina General de Defensa Nacional, Dirección General de Salud de las Personas y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Viceministro de Salud;

De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Especificaciones Técnicas de la Ropa de Trabajo a utilizarse por los médicos asistentes de las unidades de emergencias de los hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud, descritos en el Anexo N° 1 y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer el uso exclusivo, por parte de los médicos asistentes de las unidades de emergencia, de la ropa de trabajo con las características señaladas en el artículo anterior, en los hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Defensa Nacional, difundir, coordinar y supervisar el cumplimiento de la presente resolución.

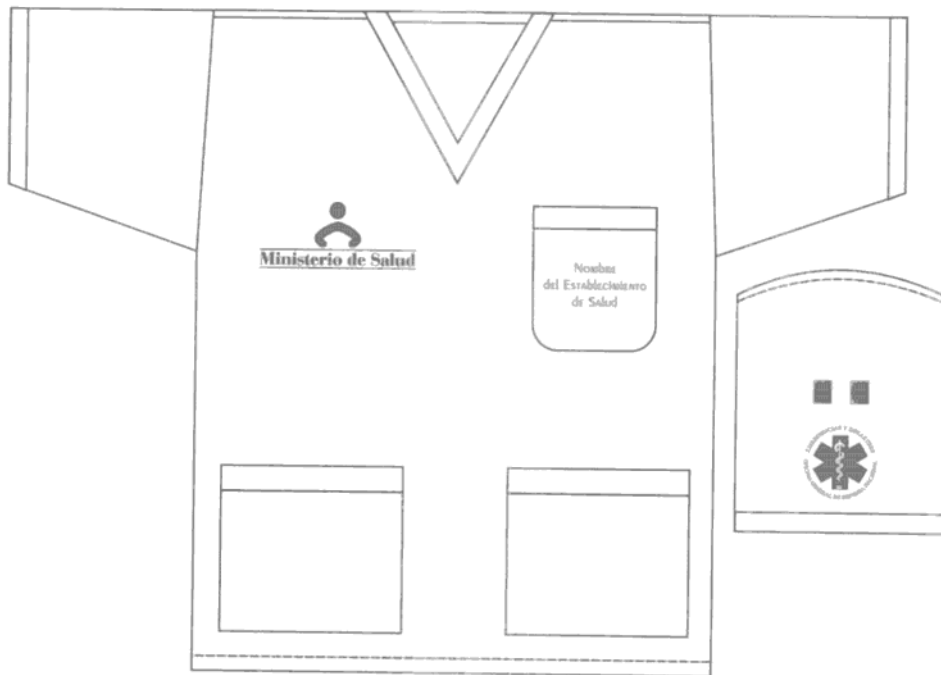
Artículo 4º.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique en la página web del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial y las Especificaciones Técnicas aprobadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dra. Pilar MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

Especificaciones Técnicas:
ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL MEDICO DE LAS UNIDADES DE EMERGENCIA



CAMISA

Modelo: cuello "V", manga corta, con 01 bolsillo superior izquierdo y 02 bolsillos inferiores.

Color: azul ron.

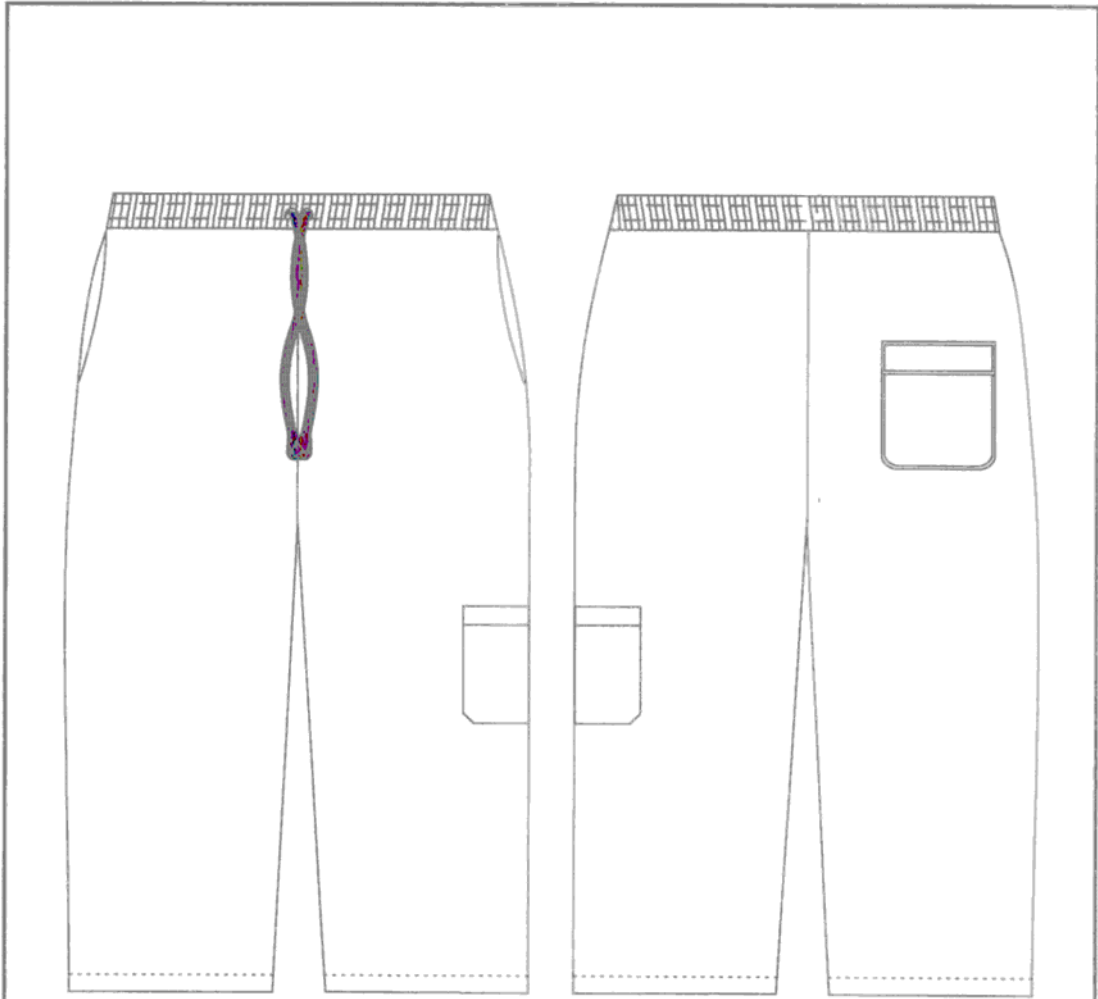
Tela: Tipo Legend

- Lado superior derecho: logo MINSAL - bordado
- Lado superior Izquierdo: Nombre del Establecimiento de Salud - bordado
- Parte Frontal - manga izquierda: Distintivo de Emergencias y Desastres y bandera del Perú - bordado.



CVBA/GVMC/car.





PANTALÓN

- Tela: Tipo Legant
- Color: Azul Ron

Pantalón con elástico en la cintura y pasador, 02 bolsillos tipo ojal, 01 bolsillo lateral en la pierna izquierda y 01 bolsillo en la parte superior derecha del lado posterior, según se aprecia en la muestra.



CVBA/GVMC/car.

